C/ Cruces. 9

Fax: 925 46 10 11

Cultura, Turismo y Artesanía

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC273576A4D48B36E4BAC

DILIGENCIA - Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en JGL de 16 Mayo 2019. Madridejos, a 6 junio 2019. El secretario. (firma electrónica)

XLIX CERTAMEN DE PINTURA "VILLA DE MADRIDEJOS"

Bases

- 1º. Podrán participar los y las artistas que lo deseen.
- 2º. El tema será libre y la técnica también será libre, al igual que el tamaño de la obra.
- 3º. Las obras serán originales, debiéndose presentar debidamente enmarcadas, aunque sin elementos transparentes (cristales, etc.) que impidan el análisis de la obra.
- 4º. El plazo de admisión de las obras será antes de las 14:00 horas del día 2 de Agosto de 2019 y se presentarán en la Casa de Cultura, C/Arcos, 11, Tfnos. 925460016 (Ext. 5-0) y (Ext. 5-2), de 9:30 de la mañana a 14:00 de la tarde. A los y las autores/as se les entregará un justificante que servirá para retirar las obras no premiadas. Éstas se podrán recoger del 20 al 30 de septiembre, en la Casa de Cultura, C/Arcos, 11, los días laborables de 9:30 de la mañana a 13:30 de la tarde. La entidad organizadora no correrá con los gastos de traslado de las obras ni de devolución de las mismas.
- 5.º Se establecen las siguientes categorías y premios:
 - a) A partir de 15 años incluidos:
 - 1.º 900 € y Placa del Ilmo. Ayuntamiento.
- 2.º 500 € y Placa del Ilmo. Ayuntamiento, para artistas locales (deben estar empadronados en Madridejos a fecha de fin de entrega de trabajos).
 - b) Hasta 14 años inclusive:
 - 1.º 200 € y Placa del Ilmo. Ayuntamiento.
 - 2.º 150 € y Placa del Ilmo. Ayuntamiento.

Ningún premio puede ser acumulable.

El importe del premio será objeto de las retenciones fiscales oportunas, si procede.

Todas las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

6º. Un Jurado, nombrado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Madridejos, fallará las obras expuestas. Dicho fallo será inapelable, tanto en las decisiones de admisión como de calificación.



DILIGENCIA – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en JGL de 16 Mayo 2019. Madridejos, a 6 junio 2019. El secretario. (firma electrónica)

C/ Cruces, 9 45710 - Madridejos (Toledo) Telf. 925 46 00 16 Ext. 5 - 0 Fax: 925 46 10 11 Cultura, Turismo y Artesanía

- 7º. Cualquiera de los Premios puede declararse desierto.
- 8º. Con las obras admitidas, se organizará una Exposición, en el mes de septiembre de 2019, con motivo de las Ferias y Fiestas.
- 9.º La entrega de premios se efectuará en el Acto de Pregón de Fiestas, comunicándolo previamente a los premiados y siendo **obligatoria su asistencia o la de la persona en quien deleguen** la recogida del premio.
- 10º La participación en el Certamen supone la aceptación de las presentes bases.

El Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos tratará con sumo cuidado las obras, pero no se hace responsable de deterioros o robos que puedan producirse por causas ajenas a su voluntad.

Madridejos, 6 junio de 2019

El Alcalde-Presidente, Fdo.- José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA



